



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL CASANARE



ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio de Paz de Ariporo Casanare, a los Doce (12) días de Febrero de 2021, se reunieron: el Contratista CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE - DEYSSI ROCIO ABRIL como Representante Legal y la supervisora del contrato, que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha a partir.

CONTRATO NÚMERO

068

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
10	2	2021

CLASE DE CONTRATO

☐ Contrato de obra

☐ Contrato de consultoría

☐ Contrato de prestación de servicios

☐ Contrato de compraventa

☐ Convenio interadministrativo

☐ Contrato de suministro

☐ Contrato de comodato

☒ Otro :CONTRATO DE APOORTE

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar - DIMF-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

Cédula de ciudadanía N°

NIT No. 900.485.309-6

VALOR \$ 1.787.953.113

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS (\$ 1.787.953.113) M/Cte., incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.752.895.209) M/Cte., como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios
2. Los aportes de Contrapartida N/A.
3. Los aportes de Valores Técnicos Agregados (2%) que realizará la EAS, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$35,057,904) M/Cte.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Sandra Patricia Ávila Cristancho

Dependencia: Coordinador Centro Zonal Paz de Ariporo

OTROS

Obligaciones Del ICBF: El ICBF se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo. **Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Paz de Ariporo-Casanare.

deyssi rocio abril

DEYSSI ROCIO ABRIL
FIRMA DEL CONTRATISTA

Sandra Patricia Ávila Cristancho

SANDRA PATRICIA ÁVILA CRISTANCHO
FIRMA SUPERVISOR